RADICADO 05266-31-10-002-2019-00446-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de septiembre de dos mil veinte

Cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho a las partes mediante auto del 3 de julio de 2020, toda vez que aquellas cuentan con los medios tecnológicos para la realización de la audiencia que trata el artículo 501 del CGP, de manera virtual, se fija el día VIERNES, VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (23/10/2020, 9:00 A.M.), con las mismas advertencias realizadas en auto del 04 de febrero de 2020, folio 23, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

La audiencia se realizará por la plataforma TEAMS.

NOTIFIQUESE,

ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN[1]
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 076.
Fijado hoy, 02 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar Secretario

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*